

DECRETO EXENTO N° 1007 /  
CURARREHUE, 20 de Mayo 2020

VISTOS, ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Solicitud N° 151 de fecha 19/03/2020 representada por doña NELZI BANI ANCAMIL ANTIPICHUN Cédula de Identidad N° 12.743.684-3 con domicilio en sector Maichin Llafá de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Certificado e informe Social emitido por la Profesional Asistente Social de la Municipalidad de Curarrehue.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 057 del 19/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.
- 4.- El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que establece la Asunción Alcalde de la Comuna de Curarrehue
- 5.- El Dictamen N° 31.598 de fecha 30/08/1988 de Controlaría General de la República.
- 6.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Controlaría General de la República.
- 7.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad manifiesta presentada por doña NELZI BANI ANCAMIL ANTIPICHUN que dice relación con ayuda para costear gastos de Alimentación

DECRETO:

- 1.- OTÓRGUESE, a la persona individualizada en el N° 1 de los vistos del presente Decreto, ayuda social consistente en un aporte económico de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), destinada cancelación de gastos de Alimentación
- 2.- La ayuda económica otorgada deberá ser rendida doña NELZI BANI ANCAMIL ANTIPICHUN con boleta y/o factura, o documento autorizado por el departamento de finanzas municipales, en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar de esta fecha, el cumplimiento de esto será prerequisite ante la solicitud de un nuevo beneficio.
- 3.- Impútese, el gasto al ítem 2401007 "Asistencia Social a personas naturales"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARÍA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE

APB/YTF/MCUP/RIS/wfr  
DISTRIBUCION:

- Archivo Municipal
- Finanzas
- Depto. Social